



PROCESO ADMISIÓN 2018

Estimado Apoderado:

El Colegio IDOP les da la más cordial bienvenida a este proceso de Admisión para el año 2018.

Somos un establecimiento Particular Subvencionado con financiamiento compartido, fundado el año 1977. Nuestro objetivo corresponde al de otorgar una educación integral para nuestros educandos, en estrecha relación con los padres de familia. Para ello, hemos utilizado metodologías activas, tal como la pedagogía del "Aprender haciendo". Asimismo adoptamos el concepto de la "educación permanente", lo que ha implicado la continua innovación y capacitación a sus docentes y a los padres y apoderados, dando una sistemática orientación y formación para la vida, la continuación de estudios superiores, como también aplicar la psicología en la pedagogía, propendiendo al desarrollo afectivo y social.

De acuerdo a nuestro **Proyecto Educativo**, nuestra misión corresponde a la de *formar personas integras, en un proceso de Aprendizaje-Enseñanza Humanista-Científico o Técnico Profesional de excelencia, fortaleciendo su espiritualidad en valores personales, sociales y cristianos para el logro de sus más altas expectativas en su proyecto de vida, capacitándolos para proseguir estudios superiores o para una inserción laboral.*

Nuestro Proyecto Educativo, Reglamento Interno y Manual de Convivencia y Reglamento de Evaluación y Promoción se encuentra disponible en nuestra página web: www.idop.cl

1. Número de Vacantes por nivel*

Pre kínder	35	4° básico	4	1° medio	135
Kínder	6	5° básico	0	2° medio	0
1° básico	5	6° básico	0	3° medio	0
2° básico	3	7° básico	1	4° medio	0
3° básico	0	8° básico	0		

*Vacantes Estimadas: Las vacantes son un número estimado ya que dependen del cambio de colegio que estudiantes actuales pueden efectuar y de la repitencia que se produzca en cada curso.

2. Criterios Generales

Pre kínder a IV Medio

2.1. Requisitos de Postulación:

La edad estipulada por la normativa educacional para ingresar a **Pre kínder es de 4 años al 30 de marzo**, para el **Kínder es de 5 años al 30 de Marzo** y **1° Básico 6 Años al 31 de Marzo**, todos al año escolar 2018.

2.2. De los Criterios de Admisión.

Se considerarán los siguientes criterios para otorgar la vacante, en el siguiente orden de prioridad, los que serán aplicables en el evento que la cantidad de postulantes supere la cantidad de vacantes disponibles, en orden sucesivo:

1. Hijo de funcionario del establecimiento.
2. Tener hermano/a en el establecimiento.
3. Que el padre o madre sea ex alumno del establecimiento (Egresado de IV Medio).
4. Orden de Llegada.

2.3. **Documentación a presentar:**

Para todos los niveles: Certificado de nacimiento.

2.4. **Plazo de inscripción:**

Prekinder a 4° medio: sábado 26 de agosto de 9:00 a 13:00 hrs. y 14:00 a 17:00 hrs.

2.6. **Fecha de publicación de alumnos admitidos (Resultados):**

Lunes 4 de Septiembre (publicación en diario mural de secretaría del colegio y página web)
Adicionalmente, se publicará el listado de los alumnos que queden en lista de espera y que serán contactados en el evento que se liberen vacantes.

2.7. **Matrícula:**

Sábado 9 de septiembre de 9:00 a 13:00 hrs. y 14:00 a 17:00 hrs.

3. **Costo del proceso de admisión: No tiene costo alguno.**

4. **Encargado de Proceso de Admisión: Jéssica Ángulo**

NOTA: El Proyecto Educativo y Reglamento Interno de Convivencia Escolar del establecimiento puede ser leído en su totalidad en la página Web del colegio

Consideraciones Finales.

Los padres y/o apoderados, deberán **adherir** expresamente a través su firma, al Proyecto Educativo Institucional y al Reglamento Interno y Manual de Convivencia, constituyendo un requisito para proceder a ser matriculado.

El valor del Financiamiento Compartido por concepto de los servicios educacionales que impartirá Colegio IDOP para los alumnos para el período académico 2018, no podrá exceder de:

Pre Kínder- Kínder: 11 cuotas de 0,9366 Unidades de Fomento.

1° Básico: 11 cuotas de 0,9366 Unidades de Fomento.

2 Básico: 11 cuotas de 1,1757 Unidades de Fomento.

3° a 8° Básico: 11 cuotas de 1,4149 Unidades de Fomento.

I a IV Medio: 11 cuotas de 1,4149 Unidades de Fomento.

Lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 186 de 24 de enero de 2017. Cabe tener presente que el monto definitivo a cobrar durante el año escolar 2018 será fijado por el Ministerio de Educación y se comunicará a través de los medios oficiales del Colegio. Cabe tener presente el procedimiento contenido en la Ley N° 20.845, publicada en el Diario Oficial el 08 de junio de 2015, y en el Decreto N° 478 publicado en el Diario Oficial el 29 de enero de 2016, a través del cual regula el financiamiento compartido, motivo por el cual, debería mantenerse o disminuir, de acuerdo al incremento de la Subvención.

Que, el Colegio Idop cuenta con sistema de becas y exenciones que se encuentra disponible en Secretaría.